



Referencia:	2020/00021893J
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ASESOR DE SERVICIOS GENERALES EN COMISIÓN DE SERVICIOS.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

**RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para proveer temporalmente, en comisión de servicios, un puesto/plaza de Asesor de Servicios Generales, mediante el procedimiento de concurso de méritos, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/3081 de fecha 23 de julio de 2020.

Vista la Providencia del Concejal-Delegado de Personal, Deportes, Vías y Obras, Medio Ambiente y Parques y Jardines, D. Joaquín José Villazón Aramendi , de fecha 08/09/2020, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador.

En aplicación de la cláusula séptima y en virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/000257 de fecha 24-01-2020, publicado en el BOPMA nº 42 de fecha 03-03-2020 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer temporalmente, en comisión de servicios, un puesto/plaza de Asesor de Servicios Generales, mediante el procedimiento de concurso de méritos, a los miembros que a continuación se relacionan:

**PRESIDENTE**



TITULAR SUPLENTE	Dña. ROCÍO CRISTINA GARCÍA APARICIO D. JOSÉ ANTONIO RIOS SANAGUSTÍN.
<b>VOCALES</b>	
1º TITULAR 1º SUPLENTE 2º TITULAR 2º SUPLENTE 3º TITULAR 3º SUPLENTE 4º TITULAR 4º SUPLENTE	D. DIEGO RODRÍGUEZ BORREGO. D. MARIO CORREAL NARANJO Dña. NIEVES RUIZ-RICO MÁRQUEZ. Dña. ANA CRISTINA GÓNZALEZ PRIETO. Dña. BELÉN MUÑOZ LÓPEZ. Dña. PATRICIA HERRERA TADEO. D. ABILIO SAN MARTIN ORTEGA D. BEGOÑA PAREJO DEL PILAR.
<b>SECRETARÍA</b>	
TITULAR SUPLENTE	D. FERMÍN ALARCÓN SÁNCHEZ DEL POZO Dña. Mª JOSÉ BUSTOS ZAMBRANA

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base séptima de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.